



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 30 de noviembre de 2001

FASCÍCULO PRIMERO

Número 196

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 6	Mancomunidades	14 y 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	7 a 9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
Diversos Ayuntamientos	9 a 14	Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.265

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución por esta Inspección como consecuencia de Actas de Infracción de la legislación Social y Actas de liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular	Domicilio	Nº Acta Infrac.	Nº Acta Liquidac.	Imp. acta Infrac	Imp. acta Liquidac
BLANCO RECIO. JESÚS	C/ TRISTE CONDESA. 8 (Arenas de S. Pedro)	S-169/2001	4S-86/2001	300.000	1.868.407
			4S-87/2001		2.364.270
			4S-88/2001		164.719
SÁNCHEZ GONZÁLEZ. CELSO	PASEO DE YECLA. 22-1º (El Barco de Avila)	S-214/2001	11S-105/2001		Responsable Subsidiario
			11S-106/2001		
TMV y Company Gestión y Servicios. S.L.	Capitán Peñas. 42 (Avila)	S-136/2001	4S-70/2001	50.100	103.531

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste

para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, con domicilio en Plaza de Madrid, 4, 2º.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC-1 de la serie correspondiente, en el que se hará constar el número de acta figurado en el recuadro anterior y el número de Afiliación del trabajador.

El Acta de Liquidación se ingresará en el Modelo TC-1 en el que también se hará constar el número del Acta y al que se acompañará el anexo de la misma.

El importe de las Actas de Liquidación no ingresado en dicho plazo incidirá en la situación de apremio, según lo dispuesto en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.3 de la Ley 42/97, de 14 de noviembre (BOE del 16).

Respecto al Acta de Infracción no ingresada en el plazo anteriormente señalado, le será requerida de pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Real Decreto 1637/1995 de 6-10-95 (BOE 24-10-95), que aprueba el Reglamento General de Recaudación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social, *Pilar Solís Villa*.

- 000 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado Resolución por esta Inspección como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a diversos, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación a los trabajadores afectados, como interesados en dichos expedientes y siendo su último domicilio conocido y sus datos personales los que se relacionan a continuación:

Trabajador	Domicilio	Nº Acta Liquidac.
RAQUEL NIETO ROZAS	BATALLA DE LEPANTO, 10-3ºB (Arenas de S. Pedro)	86 a 88 /2001

En consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de **NOTIFICACIÓN** a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de **un mes** desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta

Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, con domicilio en Plaza de Madrid, 4, 2°.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 4.266

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **01/227**, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PERAL**, D.N.I. 6.566.418, se ha dictado la siguiente: "**DILIGENCIA:** Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, **DECLARO EMBARGADOS** los siguientes vehículos de su propiedad: **M-8561-OC.**- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará **ANOTACIÓN DEL EMBARGO** en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en

caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ...
.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de **UN MES**, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - **EL RECAUDADOR EJECUTIVO**,.- Fdo.:.... "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a veintiuno de noviembre de dos mil uno.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 4.282

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 21 noviembre 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001	010329340 0201 0201	165.266
0111	10	05100330829	EXCLUSIVAS DEL MUEBLE AR	AV JUAN PABLO II 8	05002	AVILA	03	05	2001	010339141 0201 0201	59.986
0111	10	05100345579	ENRIQUEZ DEDO BEATRIZ	PO SAN ROQUE 6	05003	AVILA	02	05	2001	010564160 0401 0401	125.612
0111	10	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001	010339646 0201 0201	137.082
0111	10	05100430960	CORPORACION RILUMI, S.L.	UR MONTELAGRO	05430	ADRADA LA	03	05	2001	010340353 0201 0201	457.918
0111	10	05100754696	SISCONTRA, S.L.	UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03	05	2001	010345912 0201 0201	357.673
0111	10	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05001	AVILA	04	05	2001	005501972 0101 0101	120.000
0111	10	05100827246	HERRERO SANCHEZ GONZALO	CL RIO MARTIN 1	05260	CEBREROS	03	05	2001	010347326 0201 0201	58.590
0111	10	05100841188	N-H IMPORTACIONES, S.L.	TR AYUNTAMIENTO 7	05461	MIJARES	03	05	2001	010348033 0201 0201	175.541
0111	10	05100854124	CENTRO DE ENSEÑANZA APLI	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	03	05	2001	010348639 0201 0201	100.674
0111	10	05100912930	PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010575375 0401 0401	61.347
0111	10	05100916667	VALDELACIERVA EL MOLAR,	LG FINCA LA ESPUELA	05430	ADRADA LA	03	05	2001	010350861 0201 0201	110.167
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	050014113690	ALLER GONZALEZ LUIS CARL	CL CRUZ DE CARAVACA	05003	AVILA	02	05	2000	010286420 0699 1099	173.206
0521	07	051000306251	RINCON PUJOL JAVIER	CL SANTA CRUZ DE TEN	05005	AVILA	02	05	2001	010605990 0101 0101	45.261
0521	07	280138254902	VALDALISO VIRTUD JESUS	UR PUENTE ADAJA 27	05002	AVILA	01	05	2001	000931858 1194 1294	32.422
0521	07	280138254902	VALDALISO VIRTUD JESUS	UR PUENTE ADAJA 27	05002	AVILA	01	05	2001	000931959 0195 1295	422.817
0521	07	280138254902	VALDALISO VIRTUD JESUS	UR PUENTE ADAJA 27	05002	AVILA	01	05	2001	000932060 0196 1296	437.628
0521	07	280257072121	SANCHEZ FUENTES MANUEL I	CL DOCTOR JUAN TORRE	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010759978 0197 0197	21.966
0521	07	281010270292	TIEBACKX BRUINSMA FRANCI	PZ DEL ENCUENTRO 17	05110	BARRACO	02	05	2001	010617209 0101 0301	127.150
0521	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2	05260	CEBREROS	02	05	2001	010618320 0101 0301	135.784
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	010017352568	JUANA SIERRA EUSEBIO	CL PINTOR MRTINEZ VA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001	010354194 0100 1200	160.688
0611	07	050016892338	JIMENEZ BLAZQUEZ ANGEL	CL RUFINO MARTIN 4	05002	AVILA	02	05	2001	010370059 0100 0300	40.172
0611	07	051001998293	SANTOS CAMPOS MARIA LUIS	CL LARGA 44	05430	ADRADA LA	02	05	2001	010391075 1100 1200	26.781
0611	07	280192335735	JIMENEZ LUCENA ANTONIO	LG FINCA SANTA LEONO	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010410172 0100 1200	160.688

Número 4.291

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Ávila.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FRUTAS DILLAS, S.L. por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ RÍO ALBERCHE, 1 CEBREROS se procedió con fecha 07/11/2001 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta

en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y

116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Ávila, a 19 de noviembre de 2001.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, los siguientes vehículos de su propiedad:

Importe de la deuda:

PRINCIPAL:	31.848
RECARGO..:	11.976
COSTAS.....:	1.044
TOTAL.....:	44.868

Vehículos:

MATRÍCULA: M 1052YB
MARCA: MERCEDES-BENZ
MODELO: 112 CDI

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 de dicho Reglamento General de Recaudación los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si

procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremio. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Contra el acto notificado, que agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 14/01/99).

Ávila, a 7 de noviembre de 2001.

El Recaudador Ejecutivo, *Raquel de Diego Tierno*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.278

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPTE.: N°: AT: 4287-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4287-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Entre el Parque de Obras Públicas y Polígono Industrial Las Hervencias, Ávila.

Finalidad: Ampliación de la red subterránea de alta tensión en Ávila.

Características: Línea subterránea a 15 KV. entre el C. T. "Fuentenueva" y C. T. "La Alondra". Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV. 3 (1x240) Al. Longitud: 495 m.

Presupuesto: 5.142.003.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 4.295

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPTE.: N°: AT: 4286-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre; que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4286-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Tornadizos, C/ Valladolid y C/ Virgen de las Angustias, Ávila.

Finalidad: Modificación de la red subterránea de alta tensión en Ávila.

Características: Sustitución de la línea subterránea a 15 KV. entre el Centro de Transformación "El Pradillo 1" y el Centro de Transformación "Virgen de las Angustias". Longitud: 445 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV. 3 (1x240) Al.

Presupuesto: 6.000.986.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 4.296

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

EXPTE.: N°: AT: 4285-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 4285-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Tornadizos y C/ Valladolid, vila.

Finalidad: Modificación de la red subterránea de alta tensión en Ávila.

Características: Sustitución de la red subterránea a 15 KV. entre el Centro de Transformación "El Pradillo 1" y el Centro de Transformación "El Pradillo 2". Longitud: 120 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV. 3 (1x240) Al.

Presupuesto: 1.334.109.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 16 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 4.281

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GAVILANES, PEDRO BERNARDO Y LANZAHÍTA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO N° 1: "ACONDICIONAMIENTO DEL TRAZADO DE LA CARRETERA C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA. TRAMO: INTERSECCIÓN CON CARRETERA A GAVILANES-RAMACASTAÑAS (CRUCE CON N-502). CLAVE: 1.4-AV-7/M1".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 1 de Octubre de 2001, aprobó el proyecto modificado n° 1 arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, ordenándole a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto modificado n° 1, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Gavilanes, Pedro Bernardo y Lanzahíta, afectados por el mencionado Proyecto Modificado nº 1, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Gavilanes, Pedro Bernardo y Lanzahíta, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Alemania, nº 5, 05071 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
AYTO. DE GAVILANES	20-12-01	10:00 a 11:00	17-M a 41-M
AYTO. DE PEDRO BERNARDO	20-12-01	12:00 a 12:30	6-M a 116-M
AYTO. DE LANZAHITA	20-12-01	13:00 a 14:00	3-M a 59-M

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejales en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Gavilanes, Pedro Bernardo y Lanzahíta y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, a 22 de noviembre de 2001.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.254

Ayuntamiento de Medinilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora

de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1.- Impuestos directos, | 3.953.650 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos, | 6.780.684 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 4.420.000 ptas. |

5.- Ingresos patrimoniales,	8.014.602 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	11.738.122 ptas.
Total ingresos,	34.907.058 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal,	5.450.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	14.920.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	127.954 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.500.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	3.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	8.105.250 ptas.
9.- Pasivos financieros,	803.854 ptas.
Total gastos,	34.907.058 ptas.

Así mismo, y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

–Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 26. Agrupado con San Bartolomé de Béjar y Neila de San Miguel.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdic-

ción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Medinilla, a 16 de noviembre de 2001.

El Alcalde en funciones, *Juan José Izquierdo Ruiz*.

– ooo –

Número 4.256

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Por la presente se hace público que durante la ausencia del Municipio, por asuntos personales, del Sr. Alcalde D. Cipriano Hernández Martín entre los días 1-12-2001 a 1-2-2002 será sustituido, por Decreto de la Alcaldía de fecha 19-11-2001, por los Tenientes de Alcalde: 1º Tte. Alcalde D. Ignacio Martín de las Heras, 2º Tte. Alcalde D. Luciano Heras Fernández.

La Aldehuela, 19 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

Número 4.257

Ayuntamiento de Narrillos del Álamo

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2001 conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	PESETAS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	2.750.000	16.527,83
2	Impuestos indirectos	50.000	300,51
3	Tasas y otros ingresos	2.370.000	14.243,99
4	Transferencias corrientes	3.300.000	19.833,40
5	Ingresos patrimoniales	1.930.000	11.599,53

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	4.000.000	24.040,48
TOTAL DE INGRESOS		14.400.000	86.545,74

CAPÍTULOS	GASTOS	PESETAS	EUROS
-----------	--------	---------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	2.150.000	12.921,76
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.730.000	34.437,99
4	Transferencias corrientes	1.670.000	10.036,90

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	4.850.000	29.149,09
TOTAL DE GASTOS		14.400.000	86.545,74

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Narrillos del Álamo, a 19 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

Número 4.272

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha

Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 20 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Matías Montesano Hernández*.

Número 4.273

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre se halla expuesto al público, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, para los beneficiados en la pavimentación correspondiente a los Planes Provinciales 2001: Pavimentación e infraestructuras calle del Parral y calleja de Sotillo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas del Ayuntamiento ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Fresnedilla, a 20 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

– ooo –

Número 4.285

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predi-

cha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navacepedilla de Corneja, a 22 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

– ooo –

Número 4.304

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2001, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas que han de regir para la contratación de la prestación del servicio de colaboración en la gestión recaudatoria municipal por el procedimiento ordinario de concurso.

OBJETO DEL CONTRATO: Los servicios de colaboración en los servicios preparatorios, auxiliares y complementarios en la gestión recaudatoria municipal que no impliquen ejercicio de autoridad.

BASE DE LICITACIÓN: Se fija un Presupuesto de Gastos aproximado de 4.000.000 de pesetas anuales, equivalentes a 24.040,80 euros anuales, para el pago de dichos servicios, de acuerdo y a resultas de la aplicación de los porcentajes que se establecen en el Pliego de condiciones técnicas.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Comprenderá los ejercicios económicos de 2002 y 2003, con prórroga de otros dos años más.

GARANTÍAS: Provisional el 2% del Presupuesto señalado y definitiva del 4 % del mismo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOP de Ávila, siguiendo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones administrativas particulares y presentando la documentación que se contempla en dicho pliego.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las trece horas del octavo día siguiente hábil al de la

finalización del plazo de presentación de proposiciones.

AMPLIACIÓN DE DATOS: Todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario fijado de atención al público para la oficina municipal de La Cañada, se podrán consultar los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicas y cuantos antecedentes sean procedentes.

La Cañada, a 19 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.280

Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Becedas, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de Centro Cultural, en el local sito en Plaza del Ejedillo s/n.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º - 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becedas, a 25 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *José María Martín Ovejero*.

– ooo –

Número 4.302

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 9 de noviembre de 2001, por mayoría absoluta se aprobó provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas siguientes:

- Tasa de suministro de agua potable
- Tasa de Alcantarillado.

Se expone al público por espacio de 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente conforme al art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Langa a 21 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.300

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS:

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.315.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	500.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.679.400 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.200.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.429.000 ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones,	2.500.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	3.770.380 ptas.

Total ingresos, 18.393.780 ptas.

GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	3.930.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	7.203.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	260.780 ptas.

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	3.000.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	4.000.000 ptas.

Total gastos, 18.393.780 ptas.

Así mismo, y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

– Secretario-Interventor, Grupo B, Nivel 26. Agrupado con Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Neila de San Miguel, a 12 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Tomás García García*.

– ooo –

Número 4.293

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2001 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 22 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Daniel Hernández Cecilio*.

Número 4.274

Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 127 del TRRL de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Consejo Directivo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (B.O.P. de Ávila nº 134 de 10 de agosto de 2001) se procede a su publicación resumido por capítulos:

I.-PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2001.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS:

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 4..... 2.799.000 ptas.
Capítulo 5 1.000 ptas.

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7..... 30.000.000 ptas.
Total ingresos 32.800.000 ptas.

GASTOS:

I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1..... 800.000 ptas.
Capítulo 2 2.000.000 ptas.

II.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6..... 30.000.000 ptas.
Total gastos 32.800.000 ptas.

II.-PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Aprobada junto al Presupuesto General para 2001.

I) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.-Con Habilitación Nacional:

–Secretaría-Intervención: 1 plaza.

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navalunga, a 22 de noviembre de 2001.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

– ooo –

Número 4.301

Mancomunidad de Alto Tiétar

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

Doña María Victoria Moreno Saugar, Presidenta de la Mancomunidad de Alto Tiétar.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 de procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 3.- Tasas y otros ingresos, 42.000.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales, 300.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital, 87.950.000 ptas.
Total ingresos, 130.250.000 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneración de personal, 29.640.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes
y servicios, 12.650.000 ptas.
3.- Gastos financieros, 100.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 16.360.000 ptas.
7.- Transferencias de capital, 71.500.000 ptas.
Total gastos, 130.250.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional: 1 plaza.
 - Personal Laboral: 10 plazas.
 - Personal eventual: 2 plazas.
- Total puestos de trabajo: 13.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada LEY 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Adrada, a 16 de noviembre de 2001.

La Presidenta, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.287

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

*Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.
Juicio Procedimiento Ordinario 276/2001.
Parte demandante D. Manuel Domínguez Fernández.
Parte demandada Dª Teresa Domínguez Fernández,
D. Francisco Domínguez Fernández, Dª Cristina Domínguez Fernández, D. Antonio-Herederos desconocidos Domínguez Fernández.*

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada en los autos arriba referenciados (Herederos desconocidos de Don Antonio Domínguez Fernández y demás personas que pudieren ser interesadas en el procedimiento), por resolución de fecha 15-XI-2001, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acor-

dado la publicación del presente edicto en ese periódico oficial, para llevar a efecto la diligencia de EMPLAZAMIENTO de los demandados citados, a los fines que en término de VEINTE días puedan personarse en forma y contestar en su caso en el procedimiento.

En Ávila a quince de noviembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.290

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIÓN REBELDÍA A PARTE DEMANDADA

En el JUICIO EJECUTIVO 268/2000 que se tramita en este Juzgado, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., representado por la procuradora Sra. Sastre Legido y asistido del letrado D. Pablo Casillas, frente a D. MACARIO LUIS GONZÁLEZ MARTÍN, Dª ANA GONZÁLEZ DÍAZ declarados en rebeldía procesal sobre OTRAS MATERIAS se ha dictado Sentencia con fecha 23.11.2000, cuyo fallo dice:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Macario Luis González Martín, Dª Ana González Díaz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya de la cantidad de 2.592.895 pts de principal y los intereses pactados desde el 20/6/00 y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Macario Luis González Martín y Ana González Díaz,

cuyo último domicilio estabana Herreros de Suso (Ávila, expido y firmo la presente en Ávila, a veintiuno de noviembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.306

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretario de lo Social número 1 de Ávila

HAGO SABER:

Que por acta de juicio dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JULIÁN REY MARTÍN contra EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA S.A., en reclamación por EXTINCIÓN DE CONTRATO, registrado con el nº 293/2001 se ha acordado citar a EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día SIETE DE ENERO 2002 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA CASTILLA S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila y Madrid, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a diecinueve de noviembre de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.